

Protocolo para cines: Apéndice X

Fecha de entrada en vigor: **jueves 6 de mayo de 2021** a las 12:01 a.m.

Actualizaciones recientes (los cambios están resaltados en amarillo):

5/5/2021: Los cines pueden designar secciones solo para aquellos que están vacunados completamente, pero se debe verificar el estado de vacunación completo de cada cliente en esa sección. Los patios de recreo interiores pueden reabrirse con modificaciones y de acuerdo con el Protocolo del Condado para Centros de Entretenimiento Familiar.

Las tasas de casos de COVID-19, las hospitalizaciones y las muertes **experimentan un leve descenso y parecen estabilizarse**, el COVID-19 aún representa un riesgo alto para las comunidades y requiere que todas las personas y empresas tomen precauciones y modifiquen tanto sus operaciones como actividades con el objetivo de reducir la propagación.

Dado que el Condado de Los Ángeles entró en el “Nivel **Amarillo**” del Plan para una Economía Más Segura del marco estatal, se actualiza el presente protocolo para suspender algunas restricciones específicas de la actividad local. Los cines deben proceder con precaución y cumplir con los requisitos de este protocolo para reducir la posible propagación del COVID-19 dentro de sus operaciones comerciales.

Los requisitos que se detallan a continuación son específicos para las instalaciones de cine. Estos establecimientos pueden volver a abrir al público para operaciones en interiores con un 50% de ocupación máxima de acuerdo con el código de ocupación de edificios o de incendios pertinente. Asimismo, cada sala de cine situada dentro de un complejo de cines debe limitarse a un 50% de la ocupación máxima en función de la ocupación prevista en el código de edificación o de incendios.

A su vez, pueden operar salas de proyección privadas, pero tanto los miembros del personal como los invitados deben usar una mascarilla en todo momento. Las salas de proyección privadas que cuenten con un permiso de establecimiento de alimentos pueden ofrecer comidas o concesiones, ateniéndose a las modificaciones exigidas por este protocolo. No se permite entretenimiento en vivo en interiores.

Las concesiones pueden ser vendidas y consumido de acuerdo con el Protocolo para Restaurantes del Departamento de Salud Pública (DPH, en inglés) del Condado de Los Ángeles. Se les debe recordar a los clientes que solo se permite comer/beber en una zona de comedor designada o mientras los clientes están sentados en sus asientos reservados en la sala de cine a una distancia de 6 pies de aquellos que no son miembros de su familia. Está prohibido comer o beber en todo otro lugar mientras permanezca en el establecimiento o en los terrenos del establecimiento.

- ☐ Los cines con restaurantes, puestos de comida, cafeterías, etc. Deben cumplir con el [protocolo para restaurantes del DPH](#).
- ☐ Los cines con puntos de venta, como tiendas de regalo, deben cumplir con el [protocolo para comercios minoristas del DPH](#).
- ☐ Los cines con áreas de juego interiores (peloteros, estructuras para escalar, etc.) deben cumplir con el [protocolo para centros de entretenimiento familiar](#) del DPH.

Además de las condiciones impuestas a los cines por el Oficial de Salud Pública del Estado, estos tipos de negocios también deben cumplir con las condiciones estipuladas en el presente Protocolo del Condado para Cines. El presente protocolo no está destinado a los autocines, que cuentan con su propio protocolo/guía del DPH del Condado de Los Ángeles. Tampoco está destinado a los teatros de artes escénicas en los que se reúnen grandes cantidades de personas al mismo tiempo. Los cines con espacios para convenciones, salas de reuniones alquilables u otras zonas para eventos privados, como fiestas de cumpleaños, deben mantener estas zonas cerradas hasta que se permita la reapertura de dichas actividades con modificaciones o en pleno funcionamiento mediante una orden específica.

En el protocolo que sigue, el término “hogar” se define como “personas que viven juntas como una sola unidad familiar” y no incluirá situaciones institucionales de vida grupal, como dormitorios, fraternidades, hermandades, monasterios, conventos o centros de atención residencial, ni tampoco los acuerdos de vida comerciales, como pensiones, hoteles o

moteles¹. Los términos “personal” y “empleado” incluyen a los empleados, voluntarios, becarios y estudiantes en prácticas, así como también a todas las demás personas que realicen trabajos en el sitio. Debe entenderse que los términos “visitantes” o “clientes” incluyen a los miembros del público y otras personas que no son ni personal ni empleados que pasan tiempo en la empresa o el lugar. Los términos “establecimiento”, “sitio” e “instalación” se refieren al edificio, terreno y todo edificio o terreno adyacente en el que se realicen actividades permitidas.

A efectos del presente protocolo, se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19 a las 2 semanas o más de recibir la segunda dosis de una serie de 2 dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna), o a las 2 semanas o más de recibir una vacuna de dosis única (Johnson and Johnson [J&J]/Janssen).

Se aceptan los siguientes documentos como prueba de “vacunación completa”: 1) un documento de identidad con fotografía y 2) una prueba de vacunación completa, como su tarjeta de vacunación (que incluya el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna contra el COVID-19 suministrada y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de la tarjeta de vacunación del cliente como documento independiente O una foto de la tarjeta de vacunación del cliente guardada en un teléfono o dispositivo electrónico O la documentación de la vacunación completa de un proveedor de asistencia sanitaria (que incluya el nombre de la persona vacunada y confirme que la persona está totalmente vacunada contra el COVID-19). Si no se cumple uno de estos requisitos o la persona no puede presentar dicha documentación, se considerará que no está completamente vacunada.

Tenga en cuenta que este documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales. Por esta razón asegúrese de consultar con frecuencia el sitio web del Condado de Los Ángeles para cualquier actualización a este documento: <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/>.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas laborales para proteger la salud del empleado
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para asegurar el control de infecciones
- (4) Información para empleados y el público
- (5) Medidas para garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales.

Estas cinco áreas clave abordanse a la hora de elaborar cualquier protocolo de reapertura para su instalación.

Todos los negocios comprendidos en este protocolo deben implementar todas las medidas pertinentes señaladas a continuación y estar preparados para explicar por qué una medida que no se implementó no es aplicable al negocio.

Nombre del negocio:

Dirección de la instalación:

Capacidad máxima según el Código de Incendios:

Superficie cuadrada total aproximada espacio abierto al público:

¹ Código del Condado de Los Ángeles, Título 22. §22.14.060 - F. Definición de familia. (Ord. 2019-0004 § 1, 2019.)

https://library.municode.com/ca/los_angeles_county/codes/code_of_ordinances?nodeId=TIT22PLZO_DIV2DE_CH22.14DE_22.14.060F

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN AL ESTABLECIMIENTO)

- ☐ Se les indicó que trabajen desde su hogar a todas las personas que puedan hacerlo.
- ☐ Al personal vulnerable (personas mayores de 65 años o aquellos con condiciones de salud crónicas) se le asigna el trabajo que se puede hacer desde casa siempre que sea posible.
- ☐ Se modifican los procesos de trabajo en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades de que los empleados trabajen desde casa.
- ☐ Se implementan horarios alternados, escalonados o por turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- ☐ Se les informó a todos los empleados que no deben concurrir al trabajo si están enfermos o si están expuestos a una persona con COVID-19. Los empleados entienden que deben cumplir las pautas del Departamento de Salud Pública para el aislamiento y la cuarentena, si corresponde. Las políticas de licencia en el lugar de trabajo fueron revisadas y modificadas para garantizar que no se penalice a los empleados cuando se queden en su casa a causa de una enfermedad.
- ☐ Se les brindó información a los empleados sobre los beneficios de licencia patrocinados por el empleador o el gobierno a los que puede tener derecho a recibir, lo que les facilitaría de forma financiera a quedarse en sus casas. Consulte la información adicional sobre los [programas del gobierno](#) que respaldan la licencia por enfermedad y la compensación de los trabajadores debido a COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad de los empleados en virtud de la [Ley de Licencia Paga Suplementaria por Enfermedad del COVID-19 del año 2021](#).
- ☐ Se realizan controles de síntomas en la entrada antes de que los empleados, vendedores, miembros del personal de entregas y otros visitantes puedan ingresar al establecimiento de acuerdo con la guía de [controles de entrada](#) de LACDPH. Los controles deben incluir un registro relativo a la tos, la falta de aliento, la dificultad para respirar, la fiebre o escalofríos y se debe indagar si la persona actualmente debe acatar una orden de aislamiento o cuarentena. Los controles pueden hacerse en persona o mediante métodos alternativos, como el registro en línea en los sistemas o mediante [carteles](#) colocados en la entrada del establecimiento en los que se indique que los empleados con dichos síntomas no podrán ingresar. Si es posible, también se debe controlar la temperatura en el lugar de trabajo.
 - Control negativo (puede ingresar). Si la persona no presenta síntoma(s) y no tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos **10** días, se la puede autorizar para que entre y trabaje ese día.
 - Control positivo (no puede ingresar).
 - Si la persona no está completamente vacunada² contra el COVID-19 y tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos **10** días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede entrar ni trabajar en el lugar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Proporciónese las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede entrar ni trabajar en el lugar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Proporciónese las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- ☐ Al ser informado de que uno o más empleados dieron positivo o tienen síntomas consistentes con el COVID-19 (caso), el empleador debe contar con un plan o protocolo para que los casos se aislen en su casa y para requerir la cuarentena inmediata de todos los empleados que estuvieron expuestos al caso en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe consistir en un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o puedan realizarse la prueba de detección del COVID-19 a fin de determinar si existieron exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, lo que puede implicar la imposición de medidas adicionales para controlar el COVID-19. Consulte la guía de salud pública sobre la [respuesta al COVID-19 en el lugar de trabajo](#).
- ☐ En caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar sobre este grupo al Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles al (888) 397-3993 o (213) 240-7821, o en línea en <http://www.redcap.link/covidreport>. Si se identifica un brote en el lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta del brote que incluye la provisión de guías y recomendaciones para el control de la infección, apoyo técnico y medidas de control específicas para el lugar de trabajo. Se asignará a un administrador

² Se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19 dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis de una serie de 2 dosis (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas después de haber recibido una vacuna de dosis única (por ejemplo, Johnson and Johnson [J&J]/Janssen).

de casos de salud pública a la investigación del brote para ayudar a orientar la respuesta de la instalación.

- ☐ A los empleados que tienen contacto con el público u otros empleados durante sus turnos se les ofrece, sin costo alguno, una maskarilla adecuada que cubra tanto la nariz como la boca. Para más información, consulte la página web sobre mascarillas para el COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: <http://ph.lacounty.gov/masks>. El empleado debe usar la mascarilla en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda estar en contacto con otros. Aquellos empleados a los que su médico le indicó que no deben utilizar una mascarilla deben usar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior para, de esa forma, cumplir con las directivas del Estado, siempre que su condición lo permita. Es preferible una cortina que se ajuste debajo de la barbilla. No se deben usar mascarillas con válvulas unidireccionales. Todos los empleados deben usar una mascarilla en todo momento, excepto cuando estén trabajando solos en una oficina privada a puertas cerradas o cuando estén comiendo o bebiendo solos.
- ☐ Los empleados tienen instrucciones de lavar, si corresponde, o reemplazar sus mascarillas regularmente.
- ☐ Para asegurarse de que las mascarillas se utilicen de forma consistente y correcta, se les prohíbe a los empleados comer o beber, excepto cuando son capaces de quitarse las mascarillas de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de al menos 6 pies de los demás. Al comer o beber, es preferible hacerlo al aire libre y lejos de los demás, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo a comer en una sala de descanso si comer en un cubículo o estación de trabajo proporciona una mayor distancia y barreras entre los trabajadores. Es más probable que la transmisión de COVID-19 se produzca cuando los empleados están juntos y no usan mascarillas.
- ☐ Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier sala o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado mediante:
 - Colocar un cartel con la ocupación máxima, que sea consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos; y
 - Escalonar los descansos u horarios de comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar; y
 - Distribuir las mesas al menos a ocho pies de distancia y asegurar que haya seis pies de distancia entre los asientos, quitar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se recomienda el uso de mamparas para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.
- ☐ Se suministran recursos para reforzar la higiene de los empleados, incluyendo, entre otros, toallitas desechables de papel, tacho de basura sin contacto, solución de manos, tiempo adecuado para lavarse las manos, desinfectante de manos a base de alcohol, toallitas desinfectantes y toallas desechables.
- ☐ Todos los espacios de trabajo, incluidos los situados en salas de proyección u oficinas, están separados por un mínimo de 6 pies.
- ☐ Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes se desinfectan con la frecuencia que se indica a continuación, pero no menos de una vez al día durante las horas de funcionamiento, en el siguiente horario con frecuencia de acuerdo con el siguiente cronograma:
 - Salas de descanso _____
 - Baños _____
 - Otros _____
- ☐ El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para los empleados en la(s) siguiente(s) ubicación(es): _____
- ☐ El desinfectante de manos efectivo contra el COVID-19 está disponible para todos los empleados en la(s) siguiente(s) ubicación(es): _____
- ☐ Se les permite a los empleados tomarse descansos frecuentes para lavarse las manos.
- ☐ Se distribuyeron copias de este protocolo a cada empleado.
- ☐ A cada empleado se le asignan sus propias herramientas, equipos y espacio de trabajo propios. Siempre que sea posible, se minimiza o elimina el uso compartido de artículos personales (por ejemplo, celulares, tabletas, computadoras portátiles, escritorios, lapiceras, etc.).

- ☐ Todas las políticas descritas en esta lista de verificación, con excepción de las relacionadas con las condiciones de empleo, rigen para el personal de entrega y cualquier otra empresa que pueda estar en el establecimiento como tercero.
- ☐ Opcional—Describa otras medidas:

B. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- ☐ El número total de personas, incluidos los miembros del personal y los clientes, en el cine está limitado al 50% de la ocupación máxima en interiores, de acuerdo con el código de ocupación de edificios o de incendios pertinente. Cada sala de proyección individual dentro de un complejo de cines más grande está limitada a un 50% de esa sala de proyección. Cada sala de proyección debe contar con límites de ocupación publicados. Siempre que sea posible, los estacionamientos se reconfiguran para limitar los puntos de aglomeramiento y garantizar una separación adecuada.
- ☐ Se limita el número máximo de personas en la instalación de cine a: _____
- ☐ Los cines deben utilizar sistemas de venta de entrada con horario y/o reserva anticipada y asientos preasignados para espaciar a los clientes, limitar la ocupación y ayudar a mantener el distanciamiento físico. Los clientes deben permanecer en su vehículo hasta la hora de la reserva y se les debe indicar que lleguen y salgan en un solo grupo para minimizar el contacto con otros visitantes y miembros del personal.
- ☐ El operador de la sala de cine debe controlar de forma estricta y continua la entrada y la salida de los clientes en todas las entradas con el objetivo de realizar un seguimiento de la ocupación para garantizar el cumplimiento de los límites de capacidad. Asimismo, los operadores deben hacer un seguimiento de la ocupación tanto de todo el edificio como de todas las salas de proyección individuales. Los operadores que no miden o parecen tener una capacidad excesiva pueden, a discreción del inspector de salud pública, ser cerrados temporalmente hasta que estas cuestiones se rectifiquen según lo determine el inspector de salud pública. Siempre que sea posible, proporcione una única entrada claramente designada y salidas separadas para ayudar a mantener el distanciamiento.
- ☐ Esté preparado para poner a los clientes en fila fuera del establecimiento manteniendo la distancia física, incluyendo el uso de señales visuales. Si es necesario, un empleado (o varios, en caso de que exista más de una entrada) con una mascarilla puede situarse cerca de la puerta, pero al menos a 6 pies de los clientes más cercano, con el objetivo de realizar un control de la ocupación y para indicarles a los clientes que formen una fila con una separación de 6 pies entre ellos fuera de la entrada en caso de que el establecimiento alcance su límite de ocupación o hasta la hora de reserva.
- ☐ Se designaron rutas separadas dentro del establecimiento para la entrada y la salida, las zonas de actividad, las áreas de asientos y los espacios de trabajo de los empleados para contribuir con el distanciamiento físico y la reducción de las instancias en las que las personas se cruzan. Se designaron pasillos y corredores unidireccionales para el tráfico peatonal, si es posible.
- ☐ Se adoptaron medidas para garantizar una distancia física de al menos seis (6) pies para que exista una distancia física entre los trabajadores y los clientes en todos los cines. Esto puede incluir el uso de divisiones físicas o señales visuales (por ejemplo, marcas en el suelo, cinta adhesiva de color o carteles para indicar dónde deben situarse los trabajadores y los clientes). Los empleados pueden acercarse de forma momentánea cuando sea necesario para aceptar el pago, entregar bienes o servicios, o cuando sea necesario.
- ☐ Las cintas y otras señales ayudan a los clientes a mantener una distancia de 6 pies entre ellos y los demás en la fila. Una marca identifica tanto el lugar de inicio para los clientes que llegan a la fila como los intervalos de 6 pies para los siguientes clientes que se unen a la fila.
- ☐ En el interior de la instalación, uno o varios miembros del personal se dedican a gestionar el movimiento de los clientes cuando las actividades pueden hacer que las personas se encuentren a menos de seis pies de distancia unas de otras, como por ejemplo, acompañar a los clientes a sus asientos, evitar que los grupos se congreguen en zonas de embotellamiento, limitar que los grupos jueguen a través de los recorridos, etc. En las salas de cine, los miembros del personal están acostumbrados a ayudar a los clientes a mantener las distancias antes y después de las proyecciones, lo que incluye acompañar a los clientes a los asientos antes del espectáculo y despedir a los mismos de forma ordenada para reducir el tráfico cruzado o la aglomeración en las filas de salida.
- ☐ En los cines, las butacas se reconfiguran para garantizar una distancia física de al menos seis pies entre los espectadores. Esto puede requerir que se alternen las filas de asientos o que se bloqueen o eliminen asientos en forma de “tablero de ajedrez” para conservar las distancias en todas las direcciones. Los miembros de una misma familia pueden sentarse juntos, pero deben mantener una distancia mínima de 6 pies con respecto a las demás familias.

☐ Secciones de asientos exclusivos para vacunados completamente:

- ☐ Las secciones exclusivas para las personas vacunadas completamente deben estar separadas, diferenciadas y claramente señaladas de toda otra sección del recinto que esté reservada para las butacas de los asistentes que se hayan realizado la prueba o no.
- ☐ Los clientes que deseen sentarse en las secciones exclusivas para personas vacunadas completamente deberán certificar en el momento de la compra que están totalmente vacunados contra el COVID-19. Los clientes que declaren que se vacunaron de forma completa deben presentar en el cine la verificación requerida, que es tanto una identificación con fotografía como una prueba de la vacunación completa, como su tarjeta de vacunación (que incluya el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna contra el COVID-19 suministrada y la fecha de la última dosis administrada) o una foto de la tarjeta de vacunación del cliente como documento independiente o una foto de la tarjeta de vacunación del asistente guardada en un teléfono o dispositivo electrónico o la documentación de la vacunación completa de un proveedor de asistencia sanitaria (que incluya el nombre de la persona vacunada y confirme que la persona está totalmente contra el COVID-19), antes de que se les permita la entrada a la sección designada para aquellas personas completamente vacunadas.
- ☐ No es necesario que las personas que estén en las secciones exclusivas para vacunados completamente estén distanciadas físicamente. No obstante, se requiere el uso de mascarilla.
- ☐ Las secciones exclusivas para vacunados completamente pueden utilizar la capacidad completa de dicha sección. Las suites también pueden funcionar al 100% de su capacidad si todos los invitados presentan una prueba de vacunación completa. Sin embargo, el aforo total del recinto no debe superar los límites establecidos con anterioridad.
- ☐ Debe haber al menos tres pies de distancia entre las secciones exclusivas para vacunados completamente y toda otra sección del recinto.
- ☐ Los niños (> 2 años de edad) que no reúnan los requisitos para ser vacunados podrán sentarse con sus padres, tutores o padrinos en las secciones de "solo vacunados completamente" si se realizan la prueba de detección. Los niños menores de dos años no necesitan realizar la prueba de detección y también pueden sentarse con sus padres, tutor o padrino en la sección "solo vacunados completamente". Aquellos niños que se sienten con su padre, madre, tutor o padrino en una sección para vacunados completamente se considerarán, a efectos del distanciamiento social, como completamente vacunados.

☐ Los horarios de las películas se escalonan para que la salida de múltiples salas de proyección no provoque aglomeraciones y una falta de distanciamiento físico debido a que los clientes de diferentes zonas salen al mismo tiempo. Considere la posibilidad de utilizar puertas que salgan de la zona de proyección al exterior para minimizar las aglomeraciones.

☐ Los grupos de clientes están limitados a los miembros de una unidad familiar, a menos que todos los asistentes estén completamente vacunados y se sienten en la sección para personas completamente vacunadas.

☐ Los peloteros, las piscinas de espuma, los parques infantiles interiores, las estructuras para escalar, los castillos inflables, los salones de juego, etc. pueden abrir al público de acuerdo con el [Protocolo para Centros de Entretenimiento Familiar](#) del Condado. Los miembros del personal deben monitorear de cerca las zonas de juego interiores para evitar aglomeraciones y asegurarse de que los grupos familiares mantengan una distancia física de 6 pies con respecto a otros grupos familiares. Se les recomienda a los visitantes que utilicen un desinfectante de manos antes y después de visitar la zona de juegos interior. Todos los visitantes deben usar una mascarilla en todo momento. Los carteles colocados en la zona de juegos interior avisan a los visitantes sobre el límite de ocupación de la zona de juegos interior y que está prohibido comer y beber en dicha zona.

☐ Los puestos de concesión y mostradores de bebidas deben controlarse de forma estricta para garantizar que los clientes no se aglomeren. A fin de limitar las aglomeraciones y las filas, los cines que ofrecen concesiones de comida y bebida deben aconsejarles a los clientes que hagan los pedidos por Internet y/o teléfono. Asimismo, deben poner las concesiones a disposición de los clientes para que retiren en el mostrador el pedido. Las cintas u otras marcas ayudan a los clientes a mantener una distancia de 6 pies entre ellos y los demás en la fila. Una marca identifica tanto el lugar de inicio para los clientes que llegan a la fila como los intervalos de pies para los clientes que se unen a ella.

☐ Las salas de proyección privadas pueden funcionar con los mismos límites de capacidad que las salas de cine. Los miembros del personal y los invitados deben usar una mascarilla en todo momento mientras permanezcan en estas salas. Asimismo, las salas de proyección privadas que cuenten con un permiso para la venta de alimentos pueden ofrecer comida o concesiones, ateniéndose a las modificaciones exigidas por el presente protocolo. Los invitados pueden traer comida para comer en su asiento reservado o mientras están sentados en una zona de comedor designada como tal.

☐ En la medida de lo posible, se instalaron barreras físicas e impermeables en todas las zonas en las que no es posible el distanciamiento físico, incluyendo:

- Los mostradores de atención al cliente;
 - Los mostradores de las concesiones y bebidas;
 - Entre las butacas y otro tipo de zonas de actividad para limitar la exposición entre los clientes.
- ☐ La capacidad de los ascensores está limitada al número de personas que pueden acomodarse manteniendo una distancia física de 6 pies entre los usuarios, siempre que los miembros de un mismo hogar puedan estar juntos en un ascensor. Durante las horas pico de entrada y salida del edificio, este número puede reducirse a 4 personas o menos a la vez para todo ascensor que no permita una distancia física de 6 pies entre los usuarios. Todos los pasajeros deben usar una mascarilla. Controle el uso de los ascensores y considere la posibilidad de utilizar a un miembro del personal para que ayude en las filas de los ascensores si estos están muy solicitados.
- ☐ Las zonas de asientos públicos (por ejemplo, sillas, bancos y otros espacios públicos) se reconfiguran para permitir el distanciamiento físico, o se encierran o acordonan si no pueden reconfigurarse a fin de que las personas puedan mantener una distancia física de 6 pies con aquellas personas que no son miembros de su hogar.
- ☐ Se dispusieron requisitos de distanciamiento físico en los muelles de carga y se implementaron firmas sin contacto para las entregas.

C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- ☐ El sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en inglés) se encuentra en buen estado y funciona correctamente. En la medida de lo posible, se aumenta la ventilación. La ventilación eficaz es una de las formas más importantes de controlar la transmisión de virus pequeños. Examine la posibilidad de instalar limpiadores de aire portátiles de alta eficiencia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible y realizar toda otra modificación para incrementar la cantidad de aire exterior y la ventilación en las oficinas y otros espacios. Consulte la [Guía Previsional para la Ventilación, la Filtración y la Calidad del aire en Ambientes Interiores](#) del Departamento de Salud Pública de California para obtener información más detallada. Tenga en cuenta: La ventilación y toda otra mejora de la calidad del aire interior son un complemento y no un sustituto de las protecciones obligatorias, entre las que se incluyen el uso de mascarillas (excepto en determinados entornos de alto riesgo que requieran el uso de una protección respiratoria adecuada), el mantenimiento de al menos seis pies de distancia entre las personas, el lavado de manos frecuente y la limitación de actividades que reúnan a personas de diferentes hogares.
- ☐ Se realizan controles de síntomas de entrada antes de que los clientes puedan ingresar en cualquiera de las zonas interiores o exteriores del establecimiento. Los controles deben incluir un registro relativo a la tos, la falta de aliento, la dificultad para respirar, la fiebre o escalofríos y se debe indagar si la persona actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena (consulte la guía de [controles de entrada](#) del Condado). Los controles pueden hacerse en persona o mediante métodos alternativos, como el registro en línea en los sistemas o mediante [carteles](#) colocados en la entrada del establecimiento en los que se indique que los visitantes con dichos síntomas no podrán ingresar.
- Control negativo (puede ingresar). Si la persona no presenta síntoma(s) y no tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, se la puede autorizar para que ingrese ese día
 - Control positivo (no puede ingresar).
 - Si la persona tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede entrar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Proporciónese las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede entrar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Proporciónese las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- ☐ Se les recuerda a los visitantes al llegar al establecimiento que deben usar una mascarilla en todo momento mientras estén en el establecimiento o en las instalaciones. Los clientes pueden quitarse sus mascarillas de forma momentánea cuando estén comiendo o bebiendo, pero en todo otro momento deben dejársela puesta. Esto aplica a todos los adultos y niños de 2 años o mayores. Aquellas personas a las que su médico les indicó que no deben usar una mascarilla deben usar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas del Estado, siempre que su condición lo permita. Es preferible una cortina que se ajuste a la barbilla. No se deben utilizar mascarillas con válvulas

unidireccionales. Para apoyar la seguridad de sus empleados y otros visitantes, se debe proporcionar una mascarilla a los visitantes que lleguen sin una.

- ☐ Se les recuerda a los clientes que solo puede comer/beber mientras estén en una zona de comedor designada o mientras estén sentados en sus asientos reservados en el cine. Está prohibido comer/beber en todo otro lugar del establecimiento.
- ☐ Los clientes que lleguen al establecimiento con niños deben asegurarse de que sus hijos permanezcan cerca de uno de sus padres, eviten tocar a cualquier persona u objeto que no les pertenezca y usen una mascarilla, si la edad lo permite.
- ☐ Existen sistemas de pago sin contacto o, si no es posible, los sistemas de pago se higienizan con frecuencia. Describa:

- ☐ Las áreas comunes y de alto tráfico, como las zonas de espera de los clientes y los vestíbulos y las zonas de entrada y salida, así como los objetos y superficies que son tocadas frecuentemente (por ejemplo, mostradores, máquinas de tarjetas de crédito, máquinas de monedas y de canjeo de efectivo, máquinas expendedoras, pasamanos, controles de ascensores, pomos o manijas de puertas, botones de ascensores, pasamanos de escaleras mecánicas, teclado de cajeros automáticos, etc.) se desinfectan por lo menos una vez al día durante la jornada laboral con desinfectantes aprobados para la EPA de acuerdo con las instrucciones de uso del fabricante.
 - ☐ Se incrementa la limpieza y desinfección de superficies que se encuentran en áreas de alto tráfico o superficies que están expuestas a personas que no usan mascarillas.
- ☐ Los clientes y empleados tienen acceso a dispensadores de desinfectante para manos en todo el centro, incluyendo las áreas de actividades, los vestíbulos, en las entradas y salidas y las áreas de servicio. Se les aconseja a los clientes que se laven las manos y/o utilicen desinfectante de manos cuando utilicen el equipo.
- ☐ Las terminales, los mostradores y los equipos de ayuda están equipados con productos de saneamiento adecuados, incluyendo desinfectante de manos y toallitas desinfectantes.
- ☐ Siempre que sea posible, se ofrecen artículos desechables o de un solo uso. Esto puede incluir tarjetas de puntuación, lápices, gafas 3D, etc. Si no se pueden ofrecer artículos desechables, desinfectélos adecuadamente antes y después del uso de los clientes.
- ☐ Siempre que sea posible, las puertas se mantienen abiertas durante los períodos pico, cuando los asistentes entran y salen de las instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad.
- ☐ Todos los espacios de trabajo y artículos que se tocan con frecuencia (por ejemplo, superficies de trabajo, relojes para fichar, fotocopadoras, llaves, equipos de limpieza, etc.) por parte de los empleados se desinfectan de forma apropiada todos los días.
- ☐ Los baños públicos están custodiados en todo momento y cuentan con jabón, toallas de papel y desinfectante de manos adicionales. Los baños públicos se limpian y desinfectan por lo menos una vez por día o tan seguido como se determine que es necesario con desinfectantes aprobados por la EPA y de acuerdo con las instrucciones de uso del fabricante, en el siguiente horario:

- ☐ Las fuentes públicas de agua potable están apagadas y poseen carteles que les informan a los clientes que no están operativas.
- ☐ Los baños de los empleados no están disponibles para el uso de los clientes.
- ☐ Las entradas y salidas de los clientes, así como otras zonas de espacio común, están equipadas con productos sanitarios adecuados, como desinfectante para manos, toallitas desechables de papel y cubos de basura.
- ☐ Opcional – Describa otras medidas (por ejemplo, ofrecer un horario exclusivo para personas mayores, fomentar los pedidos en línea, o incentivar las visitas al cine fuera de las horas pico):

D. MEDIDAS QUE COMUNICAN AL PÚBLICO

- ☐ Una copia de este protocolo o, si es pertinente, del Certificado de Cumplimiento contra el COVID-19 impreso del Condado de Los Ángeles se publica en todas las entradas públicas de la instalación. Para más información o para completar el programa de certificación del cumplimiento de seguridad contra el COVID-19, visite la página web: <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Las instalaciones deben contar con una copia de los Protocolos en el sitio para su revisión, en caso de que los pidan.

- ☐ La señalización en la entrada y/o lugar donde los clientes se alinean notifica a los clientes del límite de ocupación, y les recuerda el requisito de mantener una distancia física de seis pies y de usar una mascarilla en todo momento. Consulte la Guía sobre el COVID-19 del DPH del Condado para obtener recursos adicionales y ejemplos de señalización que pueden utilizar los negocios: <http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/guidances.htm#business>.
- ☐ La señalización en todo el cine les indica a los clientes dónde encontrar el dispensador de desinfectante para manos más cercano y que los alimentos y bebidas solo se pueden consumir en las áreas de comedor designadas mientras están en su butaca designada.
- ☐ La señalización en todo el complejo de cine les recuerda a los clientes que deben utilizar con frecuencia el desinfectante de manos y evitar tocarse los ojos, la nariz la boca.
- ☐ Los puntos de venta en línea del establecimiento (sitio web, redes sociales, etc.) brindan información sobre el horario del sitio, el uso obligatorio de las mascarillas, la ocupación limitada, toda otra política en relación con el pedido anticipado, el pago por adelantado, la venta de entradas y otras cuestiones pertinentes.

E. MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS CRÍTICOS

- ☐ Se priorizan los servicios que son críticos para los clientes/usuarios (por ejemplo, horarios de atención a personas mayores).
- ☐ Las transacciones o servicios que pueden ofrecerse a distancia se trasladan a la web.
- ☐ Se establecen medidas para garantizar el acceso a los bienes y servicios de los clientes que tengan limitaciones de movilidad y/o corren un alto riesgo en los espacios públicos.

Toda otra medida adicional que no haya sido señalada anteriormente deberá constar en páginas separadas, que la empresa deberá adjuntar al presente documento.

Puede ponerse en contacto con la siguiente persona si tiene alguna pregunta o comentario sobre el presente protocolo:

Nombre del contacto del negocio:

Número de teléfono:

Fecha de la última revisión:
